Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10003 — DWS/Vertex Bioenergy)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 347/11)

1. El 8 de octubre de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— DWS Alternatives Global Limited («DWS», Reino Unido), bajo el control en última instancia de Deutsche Bank AG («DB», Alemania).

— Vertex Bioenergy, S.L. («Vertex», España), bajo el control en última instancia de Trilantic Capital Partners («Trilantic», Estados Unidos).

DWS adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Vertex. La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— DWS: sociedad de gestión de activos con una amplia cartera de inversiones, por ejemplo, inversiones en activos de infraestructura en Europa.

— Vertex: empresa productora de bioetanol con fábricas en España y Francia. En relación con su producción de bioetanol, Vertex también produce granos de destilación secos con solubles (DDGS, por sus siglas en inglés), dióxido de carbono, aceite de maíz y electricidad.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10003 — DWS/Vertex Bioenergy

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.